

Salud en Todas las Políticas (SeTP)

Dr. Hugo Valdebenito Huerta
Jefe (R) DESAM Los Vilos



Salud en Todas las Políticas



La Salud en Todas las Políticas es un enfoque de las políticas públicas en todos los sectores que sistemáticamente tiene en cuenta las implicaciones de las decisiones para la salud, busca sinergias y evita efectos sanitarios nocivos con el fin de mejorar la salud de la población y la equidad en materia de salud. Procura mejorar la rendición de cuentas de las instancias normativas acerca de las repercusiones en la salud, en todos los niveles de formulación de políticas. Hace hincapié en los efectos de las políticas públicas en los sistemas de salud, los determinantes de la salud y el bienestar...

Organización Mundial de la Salud



MENSAJE LOCAL DE LA STP

La salud es un recurso. Las comunidades y sus gobiernos locales pueden y deben colaborar para permitir que ese recurso alcance su pleno potencial. Esto trasciende los límites disciplinarios y sectoriales tradicionales. El gobierno local está especialmente bien situado para adoptar medidas.



- Salud en todas las políticas es para nuestro municipio uno de los programas que nos impulsa a trabajar día a día en equipo, para lograr objetivos importantes por el bien de nuestra comunidad y nuestros niños que actualmente son parte de ese 41 % de malnutrición por exceso.
- Nuestro norte hoy es lograr un trabajo mancomunado entre los distintos departamentos y servicios, en conjunto con el hospital San Pedro de Los Vilos, SEREMI y Servicio de Salud Coquimbo, para el desarrollo de la población creando políticas publicas que perduren y prosperen.



- Como equipo de salud tenemos las herramientas necesarias para coordinar el trabajo y estar a la altura de los nuevos desafíos, no será fácil debido a que debemos reencantar a nuestros usuarios del sector urbano y rural a participar de las actividades, entendemos que ha sido un arduo trabajo el realizado por funcionarios que han entregado su tiempo a la promoción de salud. Sin embargo el desafío es mayor, a raíz de lo expuesto se hace fundamental una política pública de Salud en todas las Políticas.
- Hoy tal vez nos convoca la malnutrición por exceso pero son muchos los temas que debemos abordar con este enfoque.



Diagnóstico Comunal

Niños en control menores de 6 años comuna de Los vilos			
	total	niños	niñas
Los Vilos	1046	563	483
Caimanes	65	35	30
Quilimari	188	101	87
Los Condores	86	41	45
Tilama	31	17	14
Guanguali	40	19	21
TOTAL	1456	776	680

Niños en control menores de 6 años con malnutrición por exceso comuna de Los vilos				
	Total	Ob. Severa	Obesidad	Sobrepeso
Los Vilos	409	3	121	285
Caimanes	26	0	11	15
Quilimari	82	0	26	56
Los Condores	29	0	11	18
Tilama	10	0	4	6
Guanguali	15	2	4	9
TOTAL	571	5	177	389

Creemos que nos falta mejorar los números en cuanto a cobertura de controles de salud y buscar la estrategia para llegar a aquellos que no se atienden en el servicio público.



Mapa 5-2: Usos urbanos Los Vilos



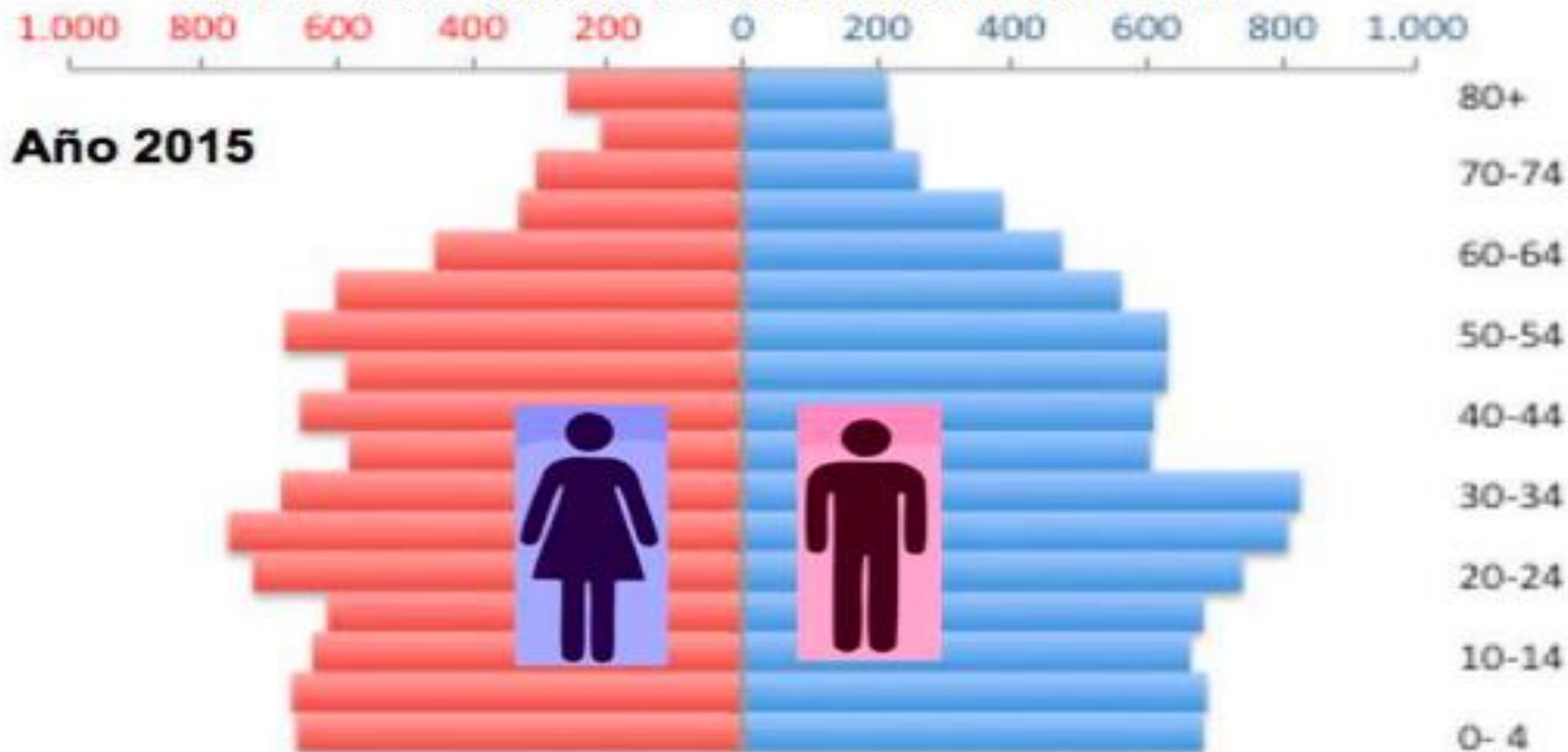
USOS URBANOS	
	RESIDENCIAL
	INDUSTRIAL
	TERCIARIO
	INFRAESTRUCTURAS
	EQUIPAMIENTOS
	ZONAS VERDES
	VACIOS URBANOS



0 0,2 0,4 0,6 0,8 1 KM

Fuente: Plan Urbano Estratégico de Los Vilos

Gráfico 4-5: Pirámide Poblacional Los Vilos 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del INE



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: ESTABLECE COMITÉ DE SALUD EN TODAS LAS
POLÍTICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 00003446
LOS VILOS, 23 NOV. 2018

VISTOS:

1. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Acta de reunión del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos con la SEREMI de Salud Región de Coquimbo, de fecha 06.09.2018.
4. Decreto Alcaldicio N°8031 de 06.12.2016 en cuya virtud asume funciones de titular en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, don Manuel Marcarian Julio;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conformar el Comité "Salud en Todas las Políticas" de la comuna de Los Vilos, estableciendo como su coordinador al Director del Departamento de Salud, conforme lo expresado en acta de reunión de la Municipalidad de Los Vilos con la SEREMI de Salud Coquimbo para la creación, desarrollo y ejecución del Plan comunal de Salud en Todas las Políticas.

DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE "Comité de Salud en Todas las Políticas de la Municipalidad de Los Vilos", el cual estará conformado en el siguiente orden:
 - a) **Director Departamento de Salud** como coordinador del mismo o su representante.
 - b) **Director de Desarrollo Comunitario** o su representante.
 - c) **Secretario de Planificación** o su representante.
 - d) **Director Departamento de Administración de Educación municipal** o su representante.
 - e) **Director de Obras Municipales** o su representante.
 - f) **Administrador Municipal** o su representante.
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



WELING CUCVAS TRICO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMJ/ECT/HVH/pa
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Oficina de partes.
- Secretario Municipal.
- Administrador Municipal.
- Archivo DESAM.



MANUEL MARCARIAN JULIO
ALCALDE

Comisión SeTP



Algunos días de trabajo de Salud en Todas las Políticas...









ES HORA DE ACTUAR

Informe de la Comisión Independiente de alto nivel
de la OMS sobre Enfermedades no Transmisibles



MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES ORIENTACIONES TÉCNICAS

Junio 2015

Subsecretaría de Salud Pública
División de Políticas Públicas Saludables y Participación
Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana



Plan Comunal Los Vilos 2019



[illegible]

[illegible]

Medio ambiente	fortalecer huertas urbanas	Crear red con huerteras de la comuna	participacion en la feria	Registro audiovisual, actas de reuniones de trabajo con organizaciones sociales	Apoyo con pro empleo en la construcción de huertas	4	x											
					Implementación practica en conjunto con juntas de vecinos	1	x											
					reunión con huerteras para establecer metas	4			x			x			x			x
					participación de la feria	10			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa de Desarrollo Local	incorporar feria saludable al sector urbano	realizar feria 1 vez al mes	venta de productos	Registro de las ventas realizadas de manera estadísticas. Registro audiovisual de las ferias en el sector urbano	Levantar número de productores agricolas	5	x											
					Determinar los territorios según vulnerabilidad socioeconomica (sector suroriente)		x											
					establecer la feria a través de Decreto				x									
					calendarización de una vez al mes de acuerdo a los permisos autorizados				x									
					Evaluacion trimestral de la demanda por medio de reunion con productores							x			x			x
DIDECO	favorecer el acceso a alimentacion saludable a las familias mas vulnerables	reducir en un 50% la cantidad de alimentos con sellos en las canastas familiares	Alimentos con sellos entregados en la canasta del año t/ alimentos con sellos entregados en la canasta familiar del año Dx x 100	Registro de alimentos, registro de entrega, registro de asistencia	Solicitar a DESAM evaluación nutricional de las canastas básicas	1	x											
					modificar los alimentos conforme a evaluacion nutricional	1	x											
					Entregar recetario saludale según estacionalidad de los alimentos	4			x			x			x			x
					Charlas informativas sobre cambio en los alimentos de canastas básicas	2	x					x						

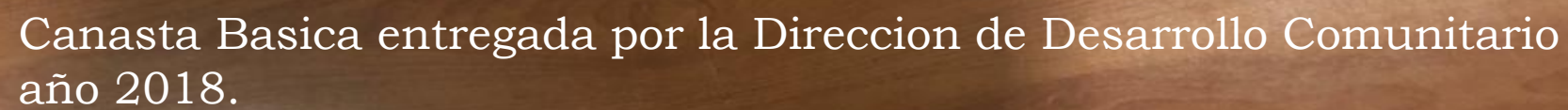
[illegible]

DAEM

Realizar diagnóstico nutricional en jardines, sala cuna y escuelas de lenguaje	95% de niños evaluados correspondiente al 100% de los establecimientos educacionales	N° de niños evaluados/n° total de niños	Informe Nutricional	evaluacion antropometrica a grupo objetivo	1	x											
				Realizar consentimiento informado	1	x											
	Abarcar 100% establecimientos	N° de establecimientos intervenidos / N° total de establecimientos existentes	Lista de asistencia y fotografías	Reuniones de coordinación	3	x				x				x			
				Taller educativo	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
				Establecer acciones en PME para promover estilos de vida saludable	1	x											
	Establecer un sistema de alimentación saludable por cada uno de los establecimientos educacionales, en cada actividad extraprogramática desarrollada, para estudiantes	Aumentar en un 90% los establecimientos educacionales con alimentos saludables en actividades extraprogramáticas	N° de establecimientos educacionales con alimentación saludable en actividades extraprogramáticas/ N° total de Establecimientos educacionales con actividades extraprogramáticas*100	Registro de Establecimientos Educacionales con actividades extraprogramáticas	Crear listado de colaciones saludables para actividades, que contemple módulos de educación para padres y apoderados	1	x										
					incluir en Ordenanza Municipal de Promoción de Salud la obligatoriedad de consumir alimentos saludables en Establecimientos de Educación												
					Implementar talleres de educación, sobre alimentación saludable en base a prevención y promoción en la salud												
	Asesorar a DIDECO en la selección colaciones saludables en eventos de la municipalidad	Aumentar el N° de eventos municipales con colaciones saludables	N° de eventos municipales con colaciones saludables/Total de los eventos municipales realizados *100	Checklist de minuta; Registro de eventos municipales	Capacitación a funcionarios municipales encargados de eventos	2	x					x					
	Favorecer el consumo de agua en establecimientos educacionales de la comuna	Implementar en un 75% de los establecimientos de la comuna	n° de establecimientos con implementacion de bidon/n° total de establecimientos x100	compra de bidones	gestionar compra de bidones	1	x										
					instalar bidones en el establecimiento	1			x								

DOM y Seguridad publica	Fomentar a actividad fisica y vida saludable, cómo eje fundamental de prevención	Crear actividades deportivas en puntos estratégicos de conflicto y vulneración social	numero de actividades realizadas	fotografia, Listado de asistencia, actas de encuentros participativos de análisis con la comunidad	Actividades deportivas familiares	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Comunicacion	Campaña comunicacional sobre la importancia de vida saludable	videos informativos	Nº de publicaciones en redes sociales y medios de comunicaciòn de masas	afiches, dípticos, fotografías, Difusión Radial	confeccionar afiches comunales	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x





■ Ordenanza Municipal

En la actualidad, la ordenanza se encuentra en etapa de concientización y conversatorio con la comunidad, con la finalidad de realizar el Lanzamiento en Concejo municipal una vez finalizado el proceso.



TITULO I

De la promoción de entornos y hábitos saludables en la Gestión Local:

Artículo 1.- La Municipalidad de Los Vilos se compromete con la promoción de la salud, incorporando en su quehacer institucional la creación y mejoramiento de entornos saludables que promuevan oportunidades para una vida más sana. Lo anterior, a través de todos sus planes y programas especialmente los relacionados con salud, educación, medioambiente, actividad física y deportes.

Artículo 2.- Insértese en el Plan de Desarrollo Comunal la Promoción de la Salud considerando fundamental desarrollar estrategias para la construcción y mejoramiento de entornos alimentarios y utilización de entornos públicos para aumentar los niveles de actividad física, que faciliten y promuevan hábitos saludables, con especial atención en la población infantil y adolescente.

Artículo 3.- El Municipio incorporará la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables en su quehacer institucional a través del trabajo integrado de sus distintos departamentos, tales como Salud, Educación, Deportes, Planificación, Desarrollo Comunitario, Obras, entre otros.

TITULO II

De la promoción de la Alimentación Saludable:

Artículo 4.- La Municipalidad de Los Vilos debe velar por la generación de entornos alimentarios saludables en la comuna.

Artículo 5.- Los Departamentos Municipales en cada jornada, capacitación o evento donde se ofrezca coffee break o colación deberán ser exclusivamente con alimentos saludables. De igual modo, en los eventos municipales donde se entregue colaciones tales como: Desfiles 21 de Mayo, Fiestas Patrias, Día del Niño, Navidad, etc.

Artículo 6.- La Municipalidad de Los Vilos se abstendrá de otorgar permisos para la publicidad y ejercicio del comercio ambulante y estacionado para la venta de alimentos altos en Calorías, Grasas saturadas, Azúcares y Sodio establecidos en el artículo 120 bis, del Reglamento Sanitario de los Alimentos, ni tampoco alimentos no envasados que en su contenido nutricional superen los límites ya mencionados, tales como completos, sopaipillas, pizzas, alfajores, etc, en los Bienes Municipales y Nacionales de Uso público a una distancia inferior a 100 metros del perímetro de los establecimientos educacionales, establecimientos de salud y edificios públicos de la comuna.

Artículo 7.- La Municipalidad se abstendrá de otorgar permisos para la venta, expendio, publicidad y comercialización de alimentos descritos en el artículo anterior, en eventos deportivos, campeonatos, jornadas, corridas, cicletadas y todas las actividades masivas organizadas o patrocinadas por el municipio.

Artículo 8.- Los kioscos escolares existentes al interior de los establecimientos educacionales deberán adecuar su oferta de alimentos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 20.606 y el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Artículo 9.- En los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, así como preescolares con dependencia municipal, se implementará la estrategia Colaciones Saludables, con la finalidad de que al interior de los establecimientos educacionales se evite el consumo de alimentos que en su rótulo o preparación presenten contenido nutricional ALTOS EN descritos en el artículo 6, incluyendo aquellas actividades transitorias u ocasionales como convivencias, aniversarios, etc.

TITULO III

De la Promoción de la Actividad Física:

Artículo 10.- La Municipalidad de Los Vilos debe velar por la generación de entornos para la práctica de actividad física en la comuna.

Artículo 11.- El Municipio promoverá la instalación de plazas saludables mediante proyectos de mejoramiento y/o alianzas estratégicas.

Artículo 12.- El Departamento de Salud municipal, en colaboración con otros departamentos municipales u otras instituciones públicas promoverá la conmemoración del día nacional de la actividad física (6 de abril) con alumnos de establecimientos educacionales de prebásica, básica y media.

TITULO IV

Fiscalización y sanciones

Artículo 13.- La fiscalización de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes de la presente Ordenanza, estará a cargo del Departamento de Tránsito y Patentes Comerciales de la Municipalidad de Los Vilos. Además, la comunidad podrá contribuir a la fiscalización realizando las denuncias correspondientes.

Artículo 14.- La infracción a las normas de la presente ordenanza se sancionará con una multa de 1 UTM la primera vez y 2 UTM en caso de reincidencia.

Disposiciones Finales

Artículo 15.- La Municipalidad de Los Vilos liderará campañas comunicacionales locales dirigidas a población general, con el objeto de promover ambientes alimentarios saludables y la realización de actividad física, utilizando diversos soportes comunicacionales: televisión, radio, periódicos, internet (web municipal y/o redes sociales), entre otros.



Comenzo la campaña...

 **Municipalidad LOS VILOS**

SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS

Diagnóstico Comuna de Los Vilos

Niños bajo control:

Niños en control menores de 6 años comuna de Los Vilos			
	Total	Niños	Niñas
Los Vilos	1046	563	483
Caimanes	65	35	30
Quilimarí	188	101	87
Los Cóndores	86	41	45
Tilama	31	17	14
Guangualli	40	19	21
TOTAL	1456	776	680

Fuente: REM P2 JUNIO 2018 COMUNA LOS VILOS

Diagnóstico por localidades (niños afectados):

Niños en control menores de 6 años con malnutrición por exceso comuna Los Vilos				
	Total	Ob. Severa	Obesidad	Sobrepeso
Los Vilos	409	3	121	285
Caimanes	26	0	11	15
Quilimarí	82	0	26	56
Los Cóndores	29	0	11	18
Tilama	10	0	4	6
Guangualli	15	2	4	9
TOTAL	571	5	177	389

Fuente: REM P2 JUNIO 2018 COMUNA LOS VILOS

 Mun Los Vilos  Municipalidad de Los Vilos  @munilosvilos  @muni_losvilos

 **Municipalidad LOS VILOS**

OBESIDAD Y SUS CONSECUENCIAS

La obesidad además de realizar un cambio en el aspecto físico de la persona, también incrementa el riesgo de padecer otros trastornos de salud, ya que todo el organismo se ve afectado, entre ellos:

- Diabetes tipo 2.
- Apnea del sueño.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Trastornos músculo - esqueléticos.
- Baja autoestima.



 Mun Los Vilos  Municipalidad de Los Vilos  @munilosvilos  @muni_losvilos

 **Municipalidad LOS VILOS**

CONSEJOS PARA PREVENIR LA OBESIDAD

- Realiza las **tres comidas principales** (desayuno, almuerzo y cena) y 1 o 2 refrigerios.
- Come sano: Prefiere alimentos asados o al vapor, en lugar de alimentos capeados, fritos o empanizados.
- Establece un **horario regular de comidas** y evita comer fuera de los tiempos de comida u omitir alguna comida.
- Haz ejercicio (1 hora diaria): usa las escaleras, toma un paseo después de comer, corre, haz yoga, meditación o el ejercicio de tu preferencia.
- Controla el peso: Sea cual sea tu peso, siempre debes controlarlo para ver si vas por buen camino o no.
- Bebe agua: Es muy importante tener una buena hidratación para evitar confundir la deshidratación con la sensación de tener hambre. Cada persona debería beber al día al menos 2 litros de agua.
- Acude al médico al menos una vez al año: Para evitar problemas de salud, es recomendable acudir al médico al menos una vez al año.

 Mun Los Vilos  Municipalidad de Los Vilos  @munilosvilos  @muni_losvilos



En el camino...

- A medida que avanzaban las jornadas de reuniones y vinculación con los diferentes programas de nuestro municipio, en conjunto con la oficina de organizaciones comunitarias hemos además ampliado nuestro horizonte comunal, donde esperamos vincular nuestra Salud en Todas las Políticas con una comuna amigable para nuestros Adultos Mayores, quienes además nos pueden aportar desde su experiencia y sabiduría a mejorar nuestros problemas actuales de salud – enfermedad.
- Envejecimiento y salud es un campo del cual nos debemos preocupar y ocupar.



ENVEJECIMIENTO Y SALUD

Organización Mundial de la Salud

SE PREVE QUE EL NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SE DUPLIQUE ENTRE 2000 Y 2050

EN 2050, MÁS DE 1 DE CADA 5 PERSONAS SERÁ MAYOR DE 60 AÑOS



EN 2050, EL 80% DE LAS PERSONAS MAYORES VIVIRÁ EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIANOS

► TODAS LAS PERSONAS MAYORES SON DISTINTAS



ALGUNAS TIENEN EL NIVEL FUNCIONAL DE UNA PERSONA DE 30 AÑOS



OTRAS NECESITAN ASISTENCIA PERMANENTE PARA ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS

La salud es fundamental para nuestra forma de vivir el envejecimiento

► ¿QUÉ INFLUYE EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DE EDAD?

FACTORES INDIVIDUALES



FACTORES AMBIENTALES



► ¿QUÉ SE NECESITA PARA UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE?

UN CAMBIO DE NUESTRA FORMA DE VER EL ENVEJECIMIENTO Y LAS PERSONAS MAYORES

LA CREACIÓN DE ENTORNOS ADAPTADOS A LAS PERSONAS MAYORES

LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES

LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE ATENCIÓN A LARGO PLAZO



ENVEJECIMIENTO SALUDABLE...
SER CAPACES DE HACER DURANTE EL MÁXIMO TIEMPO POSIBLE
LAS COSAS A LAS QUE DAMOS VALOR

“Las condiciones convergen para crear un momento único para la salud en la Región”.

Dra. Carissa F. Etienne - Directora de la OPS

